No. 4151.010.26.1.1049-2025

IVÁN ANDRÉS BELTRÁN PUERTO
CC: 79.724.513 de Bogotá DC
Representante Legal
DIRIMPEX SAS
Dirección: Cl. 18A No. 68D – 80 Bogotá DC
Teléfono: 6014824002- 6014059071- 3174267688
Correo Electrónico: recepcion@dirimpex.com
admon@dirimpex.com

Asunto: Aceptación de oferta del Proceso de Mínima Cuantía No. 4151.010.32.1.0981-2025

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día siete (7) de octubre de 2025, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4151.010.32.1.0981-2025, ha sido aceptada por parte de Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Infraestructura, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE SUELOS PROPIEDAD DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI"

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4151.010.32.1.0981-2025, y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	DIRIMPEX SAS	NIT:	860.516.281-9
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:	IVÁN ANDRÉS BELTRÁN PUERTO	C.C.	79.724.513 de Bogotá DC
DIRECCIÓN:	Cl. 18A No. 68D – 80 Bogotá DC	Tel:	6014824002- 6014059071- 3174267688

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CDP No. 3600011890 del 3 de septiembre de 2025 Ítem: 1 Valor: 67.201.492 COP Apropiación:4151/1.3.3.2.00.17/2.3.2.02.02.008/62010030011/BP60053751010126 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA/R.B.Sobretasa Gasol Malla Vial//servicios prestados empresas y servicios de producción/vias urb Proyecto:BP-26005375/1/01/01/26 Realizar Mantenimiento de Maquinaria y Equipo para la intervención de la infraestructura vial.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($67.201.492) incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato. Discriminados de la siguiente manera: CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($56.471.842 M/CTE.), valor antes de IVA y el valor del IVA del diecinueve por ciento (19 %), equivalente a DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.729.650 M/CTE.) ● La suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($49.732.599), se destina a la ejecución directa del objeto contractual, correspondiente a las actividades principales de calibración, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo, conforme a lo estipulado en los estudios previos y la oferta económica presentada. ● El valor restante de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($17.468.893) se constituye en una bolsa de productos agotable, destinada exclusivamente a cubrir requerimientos técnicos adicionales y/o NO PLANIFICADOS que puedan surgir durante la ejecución, tales como mantenimientos correctivos, suministro de repuestos, recalibraciones extraordinarias u otros servicios complementarios necesarios para garantizar la continuidad, calidad y correcto funcionamiento de los equipos. Nota I: Los valores aquí señalados incluyen el IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y tributos de orden nacional, departamental o municipal, así como todos los costos directos e indirectos asociados con la suscripción, legalización y ejecución del contrato.
FORMA DE PAGO	El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Infraestructura pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales, conforme a los servicios prestados, previa presentación de factura acompañada de la acreditación del cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción de la entidad, con el visto bueno del supervisor. Esto se hará previo recibo a entera satisfacción de los servicios por parte del Supervisor, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en debida forma y con todos los anexos de la factura, previo el cumplimiento de los requisitos de Ley.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente. Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución estimado del contrato será hasta el 15 de diciembre del 2025, o hasta que se agote el presupuesto, lo que ocurra primero, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previo inicio de ejecución.
GARANTÍAS	Las garantías únicas aquí enunciadas deberán ser presentadas para la aprobación por parte de esta entidad, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Distrito de Santiago de Cali con ocasión al objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el CONTRATISTA deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía (artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015) a favor del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Infraestructura, con Nit. 890.399.011-3, que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumplan lo siguiente:

Garantía	%	Vigencia
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	10%	Por la duración del contrato, su liquidación y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	5%	Por la duración del contrato y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y calidad del servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	20%	Por la duración del contrato y seis (6) meses más.

Las pólizas podrán ser expedidas mediante cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Para efectos de iniciar su ejecución, usted debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Este documento será publicado en el SECOP en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días de octubre de 2025.

Cordialmente,

LUZ ADRIANA VASQUEZ TRUJILLO

Firmado digitalmente por LUZ ADRIANA VASQUEZ TRUJILLO
Fecha: 2025.10.28 16:56:48 -05'00'

LUZ ADRIANA VÁSQUEZ TRUJILLO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Infraestructura

Elaboró: Angie Lizeth Quintero Ordoñez - Contratista
Revisó: Osiris Gaviria Naranjo – Contratista
Gloria Marcela Parra García - Contratista
Rubeynel Gallego Gutiérrez – Contratista
Andrés Felipe Pereira Rodríguez - Subsecretario de Despacho

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.